INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCION P. N° 485 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 1536/2019, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"- ID. 359.929.

Asunción, 05 de DICIEMBRE de 2019

VISTO: El memorándum UOC N° 335/19, de fecha 02 de diciembre de 2019, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/19, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" - ID. 359.929, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios y a la Resolución P. N° 1536/2019, Que, "Crea e Integra Comités para el llamado…"

Que, por Resolución Presidencia N° 1536/2019, por la cual crea e integra el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, que se encuentra conformada por los siguientes funcionarios: Lic. Julio César Ramos, Jefe de Dpto. de Verificación de Contratos y Garantías y el Sr. Rosnaldi Ávila, Funcionario de la U.O.C., de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y habiendo dado por cumplido a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, recomienda adjudicar el presente llamado a las firmas: **PARASOFT S.R.L. con RUC N° 80000727-1** para el **Ítem 1 - Computadoras Tipo 1 - Avanzada** por un monto total **de Gs. 220.983.000** (Guaraníes Doscientos veinte millones novecientos ochenta y tres mil), **DATA LAB S.A. con RUC N° 80030218-4** para el **Ítem 2 - Computadoras Tipo 2 - Intermedia** por un monto total de **Gs. 522.533.000** (Guaraníes Quinientos veinte y dos millones quinientos treinta y tres mil) y **PARASOFT S.R.L. con RUC N° 80000727-1** para **el Ítem 3 - Computadoras Portátiles - Notebooks** por un monto total de **Gs. 31.710.000** (Guaraníes Treinta y un millones setecientos diez mil).IVA INCLUIDO, disminuyendo la cantidad de bienes a ser adquiridos de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de la institución, en concordancia a lo establecido en la circular DNCP N° 03/06 que reza lo siguiente: "Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar la cantidad de bienes servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes servicios u obras requeridos"

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General
INDERT

M A V M - I N D E R T - 2 0 1 9

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 485 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 1536/2019, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"- ID. 359.929.

Asunción, 05 de DICIEMBRE de 2019

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… "Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley…"

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución P. N° 1536/2019, de fecha 16 de mayo de 2019.----------

Art. 2°.- Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" - ID. 359.929**, en base a la sugerencia del COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN a las firmas detalladas en el siguiente ----------

Abg. Julio E. Ramírez
Secretaría General
INDERT

Ing. Mario A. Vegamoscoso
Presidente
INDERT

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 485 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 1536/2019, Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"- ID. 359.929.

Asunción, 05 de DICIEMBRE de 2019

Ítem	Oferente Adjudicado	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	PARASOFT S.R.L.	Computadoras Tipo 1 - Avanzada	21	10.523.000	220.983.000
2	DATA LAB S.A.	Computadoras Tipo 2 - Intermedia	55	9.500.600	522.533.000
3	PARASOFT S.R.L.	Computadoras Portátiles - Notebooks	5	6.342.000	31.710.000
					775.226.000

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de las firmas adjudicadas por el Artículo 2° de la presente resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Autorizar a la máxima autoridad de la Institución Presidente, Abog. **MARIO ALFREDO VEGA MERELES**, a firmar el contrato a ser celebrado entre las firmas adjudicadas y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedente es el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" - ID 359.929.----------

Art. 5°.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas a proceder al pago a las firmas adjudicadas, de conformidad a las condiciones legales vigentes establecidas para el efecto.----------

Art. 6°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

Abg. Julia E. Ramírez
Secretaria General

ABOG. JULIA ELIZABETH RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL

Abg. Mario A. Vega Mereles
Presidente

ABOG. MARIO ALFREDO VEGA MERELES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

* M A V M - I N D E R T - 2 0 1 9 *